

Comunicado de Prensa:

## **Organizaciones exigen retirar a los privados de libertad trasladados al Parque Nacional Coiba y restablecer el cumplimiento de la Ley 44**

Panamá, 22 de junio de 2026. Las organizaciones y personas suscritas exigen la reubicación inmediata de los 29 privados de libertad trasladados por el Gobierno Nacional al Parque Nacional Coiba y que el Consejo Directivo<sup>1</sup> del parque ejerza su rol y asegure el cumplimiento de la Ley 44 de 2004, que prohíbe la ocupación humana, excepto para la administración del parque, la investigación científica y el ecoturismo.

El Parque Nacional Coiba, una de las cinco áreas protegidas más visitadas de todo el país, posee un valor ecológico excepcional que le ganó el reconocimiento como Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad en 2005. Más de 70 especies endémicas, únicas del área y presencia de especies amenazadas a nivel global como la ballena jorobada, el tiburón ballena, y la tortuga carey. El parque cuenta con 1,700 hectáreas de arrecifes de coral, incluyendo el segundo arrecife más grande del Pacífico Oriental, y es parte del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), candidato a Reserva de la Biosfera transfronteriza.

El artículo 28 de la Ley 44 de 2004, que crea el área protegida, dispuso que los privados de libertad que permanecían en el penal fueran trasladados a otras áreas a más tardar un año después de la fecha de entrada en vigencia de la Ley y que las edificaciones fueran entregadas al hoy Ministerio de Ambiente para administración del Consejo Directivo. El Consejo es un ente colegiado con participación de la academia y las organizaciones de sociedad civil al que corresponde, conforme a la Ley, vigilar el cumplimiento del Plan de Manejo, entre otras funciones. Sin embargo, no fue consultado antes de la adopción de la decisión de traslado de los detenidos, a pesar de que los ministerios de Gobierno y Seguridad Pública forman parte del consejo.

El traslado de los privados de libertad también pone en peligro la alta visitación del área protegida por parte de turistas nacionales e internacionales que generan ingresos para la economía local y para ser reinvertidos en la conservación y gestión del área protegida. La medida igualmente pone en entredicho el compromiso de Panamá con sus obligaciones internacionales de conservación, cuando el país ha venido construyendo una posición de liderazgo en los foros internacionales en particular aquellos dedicados a la protección del océano.

Las acciones acordadas por el Consejo Directivo el día de ayer carecen de la contundencia y agilidad necesaria para restaurar el cumplimiento de la Ley 44 de 2004, el Plan de Manejo y los compromisos internacionales. Las normas son claras, no requieren de mayor

---

<sup>1</sup> El [Consejo Directivo](#) del Parque Nacional Coiba, un órgano colegiado presidido por MiAmbiente, está conformado por doce miembros con derecho a voz y voto. Ocho de ellos corresponden a instituciones y autoridades gubernamentales (MiAmbiente, Ministerio de Seguridad, ATP, SENACYT, ARAP y alcaldías), mientras que cuatro representan a sectores no gubernamentales, incluyendo la Cámara de Comercio de Veraguas, el sector pesquero, la Universidad de Panamá y un representante ONG.

interpretación. Su falta de aplicación directa tampoco ha sido adecuadamente explicada por el Ministerio de Ambiente.

Los firmantes exigen al Ministerio de Gobierno desistir de inmediato y de manera definitiva de esta medida improcedente, y la acción contundente del Ministerio de Ambiente y el Consejo Directivo antes de que la alerta a nivel internacional afecte el área protegida.

Suscriben:

#### Organizaciones

1. 5 Gatos Panamá
2. ACORECO-OBC
3. ADOPTA EL BOSQUE PANAMÁ / Asociación ADOPTA Bosque Panamá
4. AMETUR
5. Asociación Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA)
6. Asociación de Guías de Turismo de Veraguas (organización de base comunitaria)
7. Asociación de Pescadores de Hicaco
8. Cámara de Turismo de Mariato
9. Cámara de Turismo de Santa Catalina
10. Cámara de Turismo de Veraguas
11. CEDEM
12. Centro de Incidencia Ambiental de Panamá (CIAM)
13. Centro Regional Universitario de Azuero
14. COBIOPA
15. Colectivo YAESYA
16. Cooperativa de Servicios Múltiples Mar Santa Catalina R.L.
17. FEPACOIBA
18. Frente Santeño contra la Minería
19. Fundación Naturaleza
20. Fundación Panameña de Turismo Sostenible (APTSO)
21. Fundación para la Protección del Mar Pro-Mar
22. FUNDICCEP
23. Grupo Ecoturístico Los Quetzales, S.A.
24. Guardianes del Río Cobre OBC
25. Hotel Playa Reina
26. Infinity Pacific Tour
27. MarAlliance
28. Movimiento Anticorrupción de Veraguas
29. Ocean Soldiers.org
30. Organización Togo B&B
31. Pacific Adventure Tours
32. Panama Dive Center
33. Proyecto Primates Panamá
34. Red Nacional en Defensa del Agua Panamá
35. Red SOSTUR
36. Restaurante Oleajes Santa Catalina
37. Sal de las Redes
38. Scuba Coiba
39. Turistea con Angélica

#### Personas:

1. Alejandra Martínez
2. Ammye Carranza
3. Ana Milixia Sánchez
4. Aneth Sarmiento
5. Angie Blanco
6. Aria Orgero
7. Aude
8. Belkis Jiménez
9. Bessie León
10. Camilo Consuegra
11. Carla Preti-restaurant La Fondita
12. Charlotte Elton
13. Christine Soudier
14. Claude Verges
15. Daniel Alejandro Franguelli
16. Daniel Medina
17. Darío rodriguez

18. Dayana Arias
19. Elena Bimba Sala
20. Emnar Guerrero
21. Ernesto Brugnoli (Fac Ciencias,  
Udelar, Uruguay)
22. Evidelio Adames Arjona
23. Felix H Camarena Q
24. Fermina castillo
25. Frauke Schreck
26. Giancarlo Traversa
27. Humberto López Tirone
28. Iris Yaneth Gómez Robles
29. Isahi arosemena
30. Isidro Batista
31. Jan Klein
32. Jean Guardia
33. Jennifer Castro
34. José Arenilla
35. José Euribiades Batista Gonzales
36. Joselyn Aylin Alvarado
37. Juan B Gordon
38. Juan Rafael Cala Martin
39. Justina Sanchez
40. Kenneth O'Brien
41. Laura Patiño (Proyecto Primates  
Panamá)
42. Lien Keijers
43. María Margarita López de Quinto
44. Melvith Alaraj
45. Monica Alvarado
46. Nair Meneses
47. Natalia Melissari
48. Nidia Judith Barrios González
49. Pablo Muniz
50. Paola Gianelli
51. Roberto Santamaría
52. Rodolfo Cogley
53. Rogelio Alvarado
54. Ruth Julissa Aguilar
55. Santiago E De La Guardia
56. Serena Perez
57. Silvia Arroyo Duarte
58. Stefano Della Rosa
59. Taydeth Ruiz Camaño
60. Tina McBride
61. Ulises González
62. Víctor Ibarra
63. Yaros Rettally

64. Yogban Ortiz